



ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2023-MDP

PICHANAQUI, 31 DE AGOSTO DEL 2023

VISTO:

El acuerdo adoptado en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 016-2023-MDP, de fecha 29 de agosto del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 28607, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades señala: Las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos de gobierno local con Autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia. La Autonomía que la Carta Magna establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno administrativo y de administración, con sujeción al Ordenamiento Jurídico;

Que, de conformidad con el artículo 41° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades, establece que: "los acuerdos son decisiones específicas referidas a asuntos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional";

Que, el numeral 20 del artículo 9° de la referida Ley, indica que son atribuciones del Concejo Municipal: aceptar donaciones, legados, subsidios o cualquier otra liberalidad;

Que, en estación pedidos el Regidor Ike Aldair Santos Peralta, presenta el Oficio N° 01-2023-CC.NN/NN/ST-P-2023, (Exp. N° 8186) de fecha 12 de junio del 2023, de la Jefa de la Comunidad Nativa Santa Teresa, señora Sebastian Sacahuanti Nancy, donde solicitan la donación de Motobomba Eléctrica Acuática, debido a que la motobomba que contaban para poder brindar el servicio del agua a la comunidad se encuentra deteriorado e irreparable, siendo necesario para la distribución y consumo del agua, se sabe que los pobladores de la comunidad están padeciendo de agua, ellos están en una meseta y trasladan el agua de las quebradas a un kilómetro de distancia, por lo que requieren motobombear el agua, debido al cambio climático están tomando agua caliente en condición pésima, motivo por el cual solicitan la donación de una Motobomba Eléctrica Acuática.

Que, en el Acta de Sesión Ordinaria de Concejo N° 16-2023-MDP, de fecha 29 de agosto del 2023, fue puesto a consideración del Concejo Municipal, Aprobar en calidad de donación una Motobomba Eléctrica Acuática para la Comunidad Nativa Santa Teresa, por la necesidad de urgencia para poder brindar el servicio de agua a la Comunidad y población en general, el cual ha sido sustentada y consta en el Acta; por lo que las áreas correspondientes deberán complementar los informes técnicos, presupuestal, legal, y posterior a ello informar al Concejo Municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

Estando a lo dispuesto en el artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, y con el voto unánime de los señores regidores, el Concejo Municipal;

ACORDÓ POR UNANIMIDAD:

PRIMERO.- APROBAR la donación de una Motobomba Eléctrica Acuática para la Comunidad Nativa Santa Teresa, por la necesidad de urgencia para poder brindar el servicio de agua a la Comunidad y población en general, debiendo complementar los informes técnicos, presupuestal y legal, y posterior a ello informar al Concejo Municipal, luego del debate y opiniones es sometido a votación siendo aprobado por unanimidad.

SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Bienestar Social, Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y Gerencia de Administración y Finanzas y a las demás áreas que corresponde el cumplimiento del presente acuerdo conforme a Ley;

TERCERO.- ENCARGAR a la Secretaría General la publicación del presente Acuerdo en el Portal Institucional

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PICHANAQUI



ELISEO PARIONA GALINDO
ALCALDE

